

MAT: Instruye investigación sumaria de acuerdo a memorándum N°007/2018, de fecha 26 de Octubre de 2018.-

Monte Patria, 27 de Noviembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N°19.248.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Memorándum Interno N°007/2018, de fecha 26 de octubre de 2018, Jefe Departamento de Educación, solicita instruir proceso de breve investigación;
- Providencia N°35, de fecha 20 de noviembre de 2018, Director Jurídico, solicita instruir investigación sumaria;
- Providencia N°207, de fecha 23 de noviembre de 2018, Alcaldía, instruye breve Investigación Sumaria;

CONSIDERANDO:

- Que mediante Providencia N°207, de fecha 23 de noviembre, se ordenó instruir Investigación sumaria con el objeto de recabar información y determinar eventuales responsabilidades administrativas de acuerdo al memorándum N°007/2018 del Jefe (S) Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

- 1.- **DESÍGNESE** como Fiscal investigador para proceso disciplinario al Sr. Felipe Andrés Vargas Lobos, Asesor Jurídico del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al Fiscal, su designación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
  
Bernardina Cortés González  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
  
Camilo Osvaldo Espinoza  
ALCALDE

COE/JGZ/sar

- Carpeta Investigativa
- Departamento de Educación Municipal
- Secretaría Municipal (Oficina de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica

